

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**MORATA DE TAJUÑA**

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia de “Instalación-funcionamiento de red de distribución de gas natural con módulo de regasificación” en el casco urbano de esta localidad.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 11 de junio de 2014.—El alcalde-presidente, V. Mariano Franco Navarro.

(02/4.071/14)

